

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000658

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 016 DE 2013”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 en su Artículo 94 y el Decreto Reglamentario 0734 de 2012

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere **“LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) PÓLIZA DE SEGUROS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0265 DE 11 DE OCTUBRE DE 2013 SUSCRTO CON EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ANEXO MINUTA)”**.

Que en este sentido y teniendo en cuenta el Artículo 3.5.3 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012, se Publico una Invitación en la pagina web del SECOP www.contratos.gov.co el día 16 de Octubre de 2013 y se indico como fecha máxima de presentación de ofertas el día 18 de Octubre de 2013 hasta las 10:30 AM.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicó la siguiente:

PROponentes	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	VALOR
ANTONIO BARROS CIA LTDA.	009102 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2013 A LAS 9:19 AM.	19	\$26.367.793

Que verificado los requisitos Habilitantes de la única propuesta presentada, el Evaluador la declaro Habilitada por cumplir con todas las Obligaciones exigidas en la Invitación Publica.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la única propuesta es favorable, por tanto, el Evaluador recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es **“LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) PÓLIZA DE SEGUROS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0265 DE 11 DE OCTUBRE DE 2013 SUSCRTO CON EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (ANEXO MINUTA)”**, al proponente **ANTONIO BARROS & COMPAÑÍA LIMITADA – ASESORES DE SEGUROS**, Por el valor de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ML. (\$26.367.793)**.

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por **ANTONIO BARROS & COMPAÑÍA LIMITADA – ASESORES DE SEGUROS**, en el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. 016 de 2013, que tiene por objeto **“LA**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° *000658*

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 016 DE 2013”**

**ADQUISICIÓN DE UNA (1) PÓLIZA DE SEGUROS CORRESPONDIENTE AL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0265 DE 11 DE OCTUBRE DE 2013
SUSCRTO CON EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(ANEXO MINUTA)”, por valor de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS
SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ML.
(\$26.367.793) y por un plazo de DIEZ (10) DIAS.**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad
Presupuestal No 741 de 2013 del presupuesto de la CORPORACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno
por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el

23 OCT. 2013

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**